

2024



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCV-IRC-16 0038

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **"AUSTROFESA S.A. EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca el 08 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 104 del 23 de febrero de 2010.

QUE la compañía **"AUSTROFESA S.A. EN LIQUIDACIÓN"**, fue disuelta mediante Resolución masiva No. No. SC-DIC-C-13-0165 del 22 de febrero de 2013, resolución cuya inscripción consta realizada en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el No. 391 del 09 de junio de 2014.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la **"AUSTROFESA S.A. EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca el 06 de noviembre de 2015, con la solicitud para su aprobación ingresada el 18 de diciembre de 2015;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRC-RS.15.0357-M de fecha 30 de diciembre de 2015, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, indica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneándose de esta forma la causal que motivó su inactividad y posterior disolución.

QUE mediante informe SCVS-IRC-UCI-16-0014 de fecha 12 de enero de 2016, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, indica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneándose de esta forma la causal que motivó su inactividad y posterior disolución.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2016-001 y SCVS-IRC-UJ-2016-021 del 05 de enero y 18 de enero de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal establecida en el artículo 360 de la Ley de Compañías, por la cual se declaró su Disolución, sin existir otras causales que justifiquen la liquidación;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de fecha octubre 28 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **"AUSTROFESA S.A., EN LIQUIDACIÓN."**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, provincia del Azuay, inscriba la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, siente razón al margen de la inscripción de constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación de la compañía y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

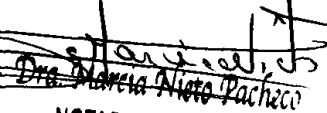
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Cuenca, a

2^a ENE 2016


Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

T/2316

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 18 de febrero del 2016



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR